

**PROMULGA ACUERDO N° 2356 DE LA JUNTA
DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ, APRUEBA EL PRIMER AJUSTE
PRESUPUESTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ, AÑO 2025.**

DECRETO N° 16/2025.

Arica, 28 de julio 2025

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 16, de 27 de diciembre de 2023, publicado el 11 de julio de 2024, del Ministerio de Educación; D.F.L. N.º 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°36, de 23 diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2002, de fecha 14 de enero 2002, Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2025, de fecha 26 de marzo de 2025; Decreto N° 180 del Ministerio de Hacienda, publicado el 13 abril de 1987; Decreto N° 48/2024, de diciembre 16 de 2024; Sesión extraordinaria N° 240 de la Junta Directiva, de julio 18 de 2025; Certificado N° 2356 de la Junta Directiva, de julio 18 de 2025; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N.º 2, del artículo 13º del D.F.L. N.º 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/12/2025 , tomado de razón el 06 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una persona jurídica autónoma, descentralizada funcionalmente que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio. Se relaciona con el Presidente de la República mediante el Ministerio de Educación.

Que, el 11 de julio de 2024 se publicó en el diario oficial el DFL 16 que Aprueba Estatuto de la Universidad de Tarapacá, adecuado al título II de la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.

Que, a través del Decreto N° 180 del Ministerio de Hacienda, publicado el 13 abril de 1987, se fija norma para la presentación de presupuestos, balance en ejecución presupuestaria e informes de gestión de las Instituciones de Educación Superior.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E148978/2025

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Fecha: 02/09/2025

ESTEBAN ALEXIS GALVEZ ARRIAZA

Contralor Regional (S)

DECRETO N°16/2025.
28.07.2025

Que, a través de Decreto N° 48/2024, de diciembre 16 de 2024, se aprueba el presupuesto del año 2025 de la Universidad de Tarapacá.

Que, en la Sesión extraordinaria N° 240 de la Junta Directiva, de fecha 18 de julio de 2025, a proposición del Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, y ante la presentación efectuada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, Dr. Jorge Bernal Peralta, se presenta el primer ajuste presupuestario del año 2025 de la Universidad de Tarapacá.

En mérito del Certificado del Acuerdo N° 2356 de la Junta Directiva, de fecha 18 de julio de 2025, por unanimidad de los directores, se adopta el Acuerdo N° 2356, que *"acuerda aprobar el primer ajuste presupuestario del año 2025 de la Universidad de Tarapacá"*, expuesto por el Vicerrector de Administración y Finanzas, Dr. Jorge Bernal Peralta.

DECRETO:

1.- **Promulgase** el Acuerdo N° 2356 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, aprobado en la sesión extraordinaria N° 240, realizada con fecha 18 de julio de 2025, adoptando el siguiente acuerdo:

"ACUERDO N°2356

Por unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza; Sr. Horacio Díaz Rojas, la Junta Directiva, atendida la presentación del Vicerrector de Administración y Finanzas, Dr. Jorge Bernal Peralta, y a proposición del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, **ACUERDA APROBAR EL PRIMER AJUSTE PRESUPUESTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, AÑO 2025.**

Decreto N° 180	Decreto N°48 Presupuesto Inicial Año 2025 M\$	Modificación M\$	Presupuesto Modificado Vigente M\$	Var %
INGRESOS	145.883.914	41.500.056	187.383.970	28,45%
1. Ingresos de operación	13.915.219	- 291.620	13.623.599	-2,10%
1.1. Venta De Bienes y Servicios	888.514	- 150.000	738.514	-16,88%
1.2 Renta de Inversiones	5.003.389	- 349.800	4.653.589	-6,99%
1.3 Aranceles de Matrícula	8.023.316	208.180	8.231.496	2,59%
-Derechos básicos de matrícula	494.525	- 461.525	33.000	-93,33%
-Aranceles por pago directo	7.128.791	669.705	7.798.496	9,39%
-Aranceles de post grado	400.000	-	400.000	0,00%



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E148978/2025

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Fecha: 02/09/2025

ESTEBAN ALEXIS GALVEZ ARRIAZA

Contralor Regional (S)

DECRETO N°16/2025.
28.07.2025

2. Venta de Activos	11.186	15.088	26.274	134,88%
2.1 Activos físicos	11.186	15.088	26.274	134,88%
2.2 Activos financieros	-	-	-	-
3. Transferencias	45.232.304	3.982.900	49.215.204	8,81%
3.1 Del sector privado	1.978.382	323.533	2.301.915	16,35%
3.2 De organismos del Sector Público y Entidades Públicas	43.253.922	3.659.367	46.913.289	8,46%
4. Endeudamiento	2.400.000	-	2.400.000	0,00%
4.1 Interno	-	-	-	-
4.2 Externo	-	-	-	-
4.3 Proveedores	2.400.000	-	2.400.000	0,00%
5. Financiamiento Fiscal	19.728.322	256.303	19.984.625	1,30%
5.1 Aporte Fiscal Directo	16.579.532	-	16.579.532	0,00%
5.2 Aporte Fiscal Indirecto	-	-	-	-
5.3 Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	-	-	-	-
5.4 Recuperación de préstamos por Crédito Fiscal	3.148.790	256.303	3.405.093	8,14%
6. Recuperación de otros Préstamos	-	-	-	-
6.1 Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	-	-	-	-
6.2 Otros préstamos	-	-	-	-
7. Otros Ingresos-Leyes Especiales	3.570.227	- 1.100.000	2.470.227	-30,81%
8. Saldo Inicial de Caja	61.026.656	38.637.385	99.664.041	63,31%
Modificación total		41.500.056	187.383.970	

Decreto N° 180	Decreto N°48 Presupuesto Inicial Año 2025 M\$	Modificación M\$	Presupuesto Modificado Vigente M\$	Var %
GASTOS	145.883.914	41.500.056	187.383.970	28,45%
A. DE OPERACION	79.383.271	4.393.558	83.776.829	5,53%
1. Gastos en Personal	45.065.038	1.789.493	46.854.531	3,97%
1.1 Directivos	3.374.123	-	3.374.123	0,00%
1.2 Académicos	18.683.400	541.493	19.224.893	2,90%
1.3 No Académicos	14.955.078	878.000	15.833.078	5,87%
1.4 Honorario	6.564.011	250.000	6.814.011	3,81%
1.5 Viáticos	165.768	-	165.768	0,00%
1.6 Horas Extraordinarias	415.589	20.000	435.589	4,81%
1.7 Jornales	-	-	-	-
1.8 Aportes Patronales	907.069	100.000	1.007.069	11,02%
2. Compra de Bienes y Servicios	9.350.420	1.080.778	10.431.198	11,56%



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E148978/2025

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA

Fecha: 02/09/2025

ESTEBAN ALEXIS GALVEZ ARRIAZA

Contralor Regional (S)

DECRETO N°16/2025.
28.07.2025

2.1 Consumos básicos	1.008.370	-	1.008.370	0,00%
2.2 Material de enseñanza	818.585	300.000	1.118.585	36,65%
2.3 Servicio de impresión, publicidad y difusión	1.355.998	50.000	1.405.998	3,69%
2.4 Arriendos de inmuebles y otros arriendos	669.400	-	669.400	0,00%
2.5 Gastos en computación	205.190	-	205.190	0,00%
2.6 Otros servicios	5.292.877	730.778	6.023.655	13,81%
3. Transferencias	24.967.813	1.523.287	26.491.100	6,10%
3.1 Corporaciones de Televisión	-	-	-	-
3.2 Becas Estudiantiles	5.171.653	796.321	5.967.974	15,40%
3.3 Fondos centrales de Investigación	2.817.106	-	2.817.106	0,00%
3.4 Fondos centrales de extensión	154.926	46.500	201.426	30,01%
3.5 Otras Transferencias	16.824.128	680.466	17.504.594	4,04%
- Consejo de Rectores	43.497	-	43.497	0,00%
- Centros de Alumnos	95.552	-	95.552	0,00%
- Otros	16.685.079	680.466	17.365.545	4,08%
3.6 Cumplimiento Art . 113 Ley N° 18.768	-	-	-	-
B. DE INVERSION	24.644.369	1.383.327	26.027.696	5,61%
4. Inversión Real	23.588.385	1.127.024	24.715.409	4,78%
4.1 Maquinarias y equipos	6.796.695	1.127.024	7.923.719	16,58%
4.2 Vehículos	540.000	-	540.000	0,00%
4.3 Terrenos y edificios	11.771.676	-	11.771.676	0,00%
4.4 Proyectos de inversión	4.480.014	-	4.480.014	0,00%
4.5 Operaciones de Leasing	-	-	-	-
5. Inversión Financiera	1.055.984	256.303	1.312.287	24,27%
5.1 Préstamos estudiantiles	1.055.984	256.303	1.312.287	24,27%
-Préstamos inciso tercero, artículo 70 ley 18.591	1.055.984	256.303	1.312.287	24,27%
-Otros préstamos	-	-	-	-
5.2 Compra de títulos y valores	-	-	-	-
C. DE AMORTIZACION	4.845.466	-	4.845.466	0,00%
6. Servicio de la Deuda	4.787.786	-	4.787.786	0,00%
6.1 Interna	-	-	-	-
6.2 Externa	-	-	-	-
6.3 Proveedores	4.787.786	-	4.787.786	0,00%
7. Compromisos pendientes	57.680	-	57.680	0,00%
D. OTROS	37.010.808	35.723.171	72.733.979	96,52%
8. Saldo Final de Caja	37.010.808	35.723.171	72.733.979	96,52%
Modificación total	41.500.056	187.383.970		



DECRETO N°16/2025.
28.07.2025

Lo anterior, expuesto mediante un (01) Power Point compuesto por cuatro (04) diapositivas y un (1) documento compuesto por veinte (20) paginas, rubricadas por el Secretario General (S) de la Universidad de Tarapacá.”

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


ALVARO CORTINEZ PONTONI
Secretario General (S) de la
Universidad




JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (S) de la Universidad






08 AGO 2025



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD JURÍDICA

EGA

CURSA CON ALCANCE DECRETO N° 16,
DE 2025, DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ.

ARICA

Esta Contraloría Regional ha dado curso al decreto señalado en el epígrafe, mediante el cual se promulga el acuerdo de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá que aprobó su primer ajuste presupuestario para el año 2025, por cuanto se encuentra ajustado a derecho.

Sin embargo, cabe advertir, para que se tenga en consideración en lo sucesivo, que los actos administrativos como los de la especie, esto es, sujetos al trámite de control preventivo de legalidad, deben contener el imperativo final “tómese razón”, como lo dispone el artículo 24, inciso final de la resolución N° 36, de 2024, de esta Entidad Fiscalizadora, lo cual se ha omitido incluir en esta oportunidad en el instrumento en examen.

Con el alcance que antecede, se cursa el documento analizado.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
PRESENTE



Oficio: E148978/2025
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 02/09/2025
ESTEBAN ALEXIS GALVEZ ARRIAZA
Contralor Regional (S)